

SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Unidad de Igualdad

ANUNCIO

BASES REGULADORAS DEL VII CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA DE LA UNIDAD DE IGUALDAD “ENFÓCATE CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA”

La Excm. Diputación de Albacete, de conformidad con el decreto n.º 2609 de 22 de junio de 2022, a través de la Unidad de Igualdad, convoca el VII Certamen de Fotografía 2022 que se regirá por las siguientes bases:

Base 1.ª Objeto y finalidad

Estas bases tienen por objeto convocar el procedimiento para la concesión de los premios correspondientes al VII Certamen de Fotografía 2022 y establecer las bases reguladoras de la convocatoria, cuya finalidad es recompensar aquellos trabajos fotográficos que mejor contribuyan a la información y sensibilización para la erradicación de cualquier forma de violencia contra mujeres y niñas.

Base 2.ª Premios

La Diputación Provincial de Albacete otorgará los siguientes premios, con cargo al presupuesto de la Diputación, estando sujetos a la correspondiente retención fiscal.

- Primer premio: 1.000 euros
- Segundo premio: 650 euros
- Tercer premio: 350 euros

Base 3.ª Requisitos

Podrán participar personas mayores de 16 años.

Cada colección presentada constará de cinco fotografías.

Las imágenes deberán ser necesariamente originales e inéditas; no habiendo sido premiadas en otros concursos, ni publicadas previamente.

Quienes participen se responsabilizarán de que no existan derechos de terceras personas sobre sus obras.

Cuando en las fotografías aparezcan personas reconocibles, estas deberán firmar un documento de cesión de imagen que se entregará junto con la obra.

En el caso de menores de edad, se deberá entregar, junto con la obra, una autorización firmada por su representante legal.

El plazo de admisión de solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete y concluirá el 14 de octubre de 2022.

Base 4.ª Formato y presentación de las fotografías

La realización de las fotografías será digital. La entrega se realizará en formato JPG, en soporte CD o pendrive. Las imágenes tendrán una resolución mínima de seis megapíxeles y máxima de 10.

Las fotografías presentadas irán acompañadas de dos sobres, uno cerrado y otro abierto. En su exterior ambos llevarán un lema identificativo, que se utilizará como título de la colección.

En el sobre cerrado, se presentarán los datos de la persona: Nombre y apellidos, domicilio, teléfono y e-mail.

El otro sobre, abierto, contendrá una breve memoria explicativa del reportaje, así como de los datos técnicos del mismo y el CD o pendrive con todas las imágenes presentadas.

Las fotografías se presentarán en persona o por correo en la Diputación de Albacete, Unidad de Igualdad, paseo de la Libertad, 5, 2.ª planta, Albacete. De lunes a viernes y de 9 h a 14 h.

Base 5.ª Tramitación del procedimiento y resolución

El procedimiento será instruido por la Unidad de Igualdad de la Diputación de Albacete.

El Jurado será designado por la Unidad de Igualdad, formando parte del mismo la persona que ostente el cargo de Diputada o Diputado de Igualdad y personal técnico de la Unidad de Igualdad, pudiendo auxiliarse de figuras representativas y personas expertas en la materia.

El Jurado comunicará su fallo al órgano instructor, que formulará la propuesta de resolución, que se trasladará a la Presidencia de la Diputación de Albacete para dictar resolución motivada sobre los trabajos premiados, que será publicada en el BOP de Albacete.



El plazo de resolución será como máximo de 1 mes a contar desde la finalización del plazo de recepción de trabajos.

Base 6.^a Derechos de autor/a y condiciones de participación

La Diputación de Albacete se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación, sin fines comerciales, de los trabajos premiados, citando siempre el nombre de la persona autora.

Los trabajos no premiados podrán recogerse en la Unidad de Igualdad de la Diputación de Albacete.

Base 7.^a Protección de datos de carácter personal

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, la Excm. Diputación de Albacete informa, como responsable del tratamiento de los datos personales recabados con ocasión de la presente convocatoria, que los datos personales obtenidos directamente de los participantes serán tratados con adecuación al principio de transparencia, y con la única finalidad de permitir la gestión y resolución de la convocatoria.

15.631